



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220026100	Ejecutivo	Rodrigo Guevara Carrillo	Ganaderia Mi Cabaa Compañia S. En C.	06/09/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Demandante Señorrodrigo Guevara Carrillo, Y En Contra De La Empresa Ganaderia Micabaña Compañía S. En. C. Identificada Con Nit: 800.124.889-0, Representada Legalmente Por La Señora Maria Del Rosario Carrillo Deguevara, Por Valor De Doscientos Setenta Millones De Pesos (270.000.000) Mcte, Por Concepto De Salarios Y

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



Prestaciones Sociales Derivados De una Relación De Trabajo, Más Los Intereses Moratorios Y Corrientes A La Tasa Legal vigente Desde Que Se Hizo Exigible El Pago De La Obligación, Esto Es 15 De Marzo De 2021, Hasta Que Se Verifique El Pago Efectivo. El Pago Deberá Hacerse Dentro De Los cinco (5) Días Siguiendo A La Notificación Del Presente Auto. Segundo: Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación Personal Del Presente Proveído, En

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



Cumplimiento Al Artículo
145 Del Cptss, Que Nos
Permite Por Analogía
Aplicarlos Artículos 442, En
Concordancia Con Los
Artículos 291 Y Ss. Del C.
G. Del P, Y Laley 2213 De
2022.Tercero: Embargo Y
Secuestro Del Bien
Inmueble Ubicado En La
Ciudad Debarranquilla,
Carrera 38 No.75 C -12,
Con Matrícula Inmobiliaria
N 040-90949 Dela Oficina
De Registro De
Instrumentos Públicos De
Barranquilla,
Referenciadocatastralment
e Con El Número
0800101010000049600010
00000000. Porsecretaría,
Se Ordenará Librar Los
Correspondientes

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



					Oficios.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Mauricio Cuellofernandez, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.102.816.888, Portadorde La Tarjeta Profesional No. 200.095 Del Consejo Superior De La Judicatura, Comoapoderado Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190033000	Ordinario	Alfredo Enrique Granados Varela	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/09/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidacion Costas, Credito Y Requiere Para Embargo
08001310501220220026500	Ordinario	Alfredo Junior Doria Del Barre	Aseocolba Sa Aseocolba Sa	06/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



Alfredo Junior Doria
Delbarre, Por Medio De
Apoderado Judicial, Contra
La Empresa
Aseocolombianos-
Aseocolba S.A.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providenciaa Al
Demandado A La
Demandada Aseocolba
S.A., A La Dirección
Decorreo Electrónico
Impuestosgrupocolba.Com.
En Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,
Seentenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles
Siguientesal Envío Del
Mensaje Y Los Términos
Empezarán A Correr A

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



					Partir Del Díasiguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley2213 De 2022.Tercero: Téngase Al Dr. Pedro Luis Ospino Polo, Identificadocon Cedula De Ciudadanía No. 1.143.125.738 De Barranquilla, Y Tarjetaprofesional No. 344772 Del C. S. De La J., Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220027100	Ordinario	Carmen Luisa Hernandez Meneses	Porvenir Sa	06/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Carmen Luisahernandez

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



Meneses, Actuando A
Través De Apoderado
Judicial, Contra La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Porvenir
S.A. Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente providencia A Las
Demandadas A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, Y A
La entidad Porvenir S.A., A
Través Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesporvenir.Com.Co. Env
iándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Delecrito

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



De Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En
Estesentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Seentenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábilesiguientes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr Apartir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece Elartículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De
Defensajurídica Del Estado
De La Existencia Del
Proceso De La
Referencia,Para Lo De Su

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



					Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Estejuzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Edwin Arturo Gomez Jaramillo,Identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 72.005.150, Portador De Latarjeta Profesional N 148.495 Del C.S. De La J., Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poderconferido.
08001310501220160048800	Ordinario	Edwin Carlos Perez Marchena	Supertiendas Y Droguerías Olimpica S.A.	06/09/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidacion Costas Y Ordena Embargo O Consignacion De Saldos

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



08001310501220210006500	Ordinario	Francisco Araujo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	06/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Aprueba Costas, Ordena Fraccionar, Pago, Devolucion Y Terminacion Por Pago Total De La Obligacion
08001310501220100039400	Ordinario	Gabriel Enrique Rodriguez Contreras	Supertiendas Y Droguerias Olimpica S. A., Eficacia S.A.	06/09/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidacion Credito, Requiere A Juzgado Cartagena Y Ordena Depositar Y-O Embargar
08001310501220220027500	Ordinario	Hencer David Sarmiento Ahumada	Ministerio De Educacion Y Otross	06/09/2022	Auto Ordena - Primero: Ordenar A La Parte Demandante, Adecuar La Demanda En Referencia,Al Trámite De La Jurisdicción Ordinaria Laboral Tal Y Como Lo Dispone El Artículo 25Delcptss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



2001, Y Cumpliendo
Lospresupuestos Exigidos
Por La Ley 2213 De 2022,
A Efectos Que Sea
Admitida.Segundo:
Conceder Un Plazo De
Cinco (05) Días Hábiles A
La Partedemandante,
Contados A Partir De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Queproceda
Con El Ajuste De La
Demanda, A Efectos Que
Sea Admitida.Tercero:
Reconocer Personería
Jurídica Al Dr. Raul
Alejandroaltamar González,
Identificado Con Cedula De
Ciudadanía N
1.018.419.628De Bogota,
Portador De La Tarjeta
Profesional N 344.621 Del
C. S. De La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



					Judicatura, Como Apoderado Judicial De La Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poderconferido.
08001310501220220026700	Ordinario	Humberto De Jesus Nuñez Cardenas	Seguros De Vida Suramericana, Jose J. Rueda Y Cia Ltda	06/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Humberto De Jesusnuñez Cardenas, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Empresamateriales Murillo S.A.S., Y Seguros De Riesgoslaborales Suramericana S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providenciaa Al Demandado A La Demandada Materiales

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



Murillo S.A.S., A través Del Correo Electrónico Quedamaterialesmurillo.Com; Y Aseguros De Riesgos Laborales Suramericana S.A., A Ladirección De Correo Electrónico notificacionesjudiciallessuramericana.Com.C o.En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientesal Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Díasiguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley2213 De 2022.Tercero: Téngase

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



					Al Dr. Miguel Angel Mirandabustamante, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía 1.045.701.683De Barranquilla Y Portador De La Tarjeta Profesional N 242830 Del C. S. Dela J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220220026300	Ordinario	Luis Eduardo De Las Salas Cantillo	Sonia Esther Hundelhausen De Molinares, Transportadora Del Caribe S.A Transmovicar.	06/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Luis Eduardo De Lassalas Cantillo, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Empresatransmovicar S.A.S.Segundo:

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



Notifíquese De Manera Personal La Presente providencia A Al Demandado A La Demandada Transmovicar S.A.S., A La Dirección De Correo Electrónico Transmovicarsas@gmail.Com. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábilssiguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Apartir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase A

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



					La Dra. Margarita Maria Manriqueestrada, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 32.867.359 Desoledad, Portadora De La Tarjeta Profesional No. 157504 Del C S De La J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Finesdel Poder Conferido.
08001310501220180035000	Ordinario	Romell Benigno Martinez Victor	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Aprueba Costas, Ordena Fraccionar, Pago, Devolucion Y Terminacion Por Pago

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 133 De Miércoles, 7 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220150022200	Ordinario	Samuel Marmol Arias Y Otro	Transflucol , Y Otros Demandados	06/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Aprueba Costas, Ordena Fraccionar, Pago, Devolucion, Desembargo Y Terminacion Por Pago Total
08001310501220220027700	Otros Asuntos	Guillermo Adolfo Giraldo Agudelo	Rodolfo De Jesus Pardey Navarro	06/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsanelo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, Sopena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 7 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81e6f25d-fea3-4053-8158-fdde879b5c96